



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 5 - COALCOMÁN

En: COALCOMÁN a las 12:45 horas del día 2 de junio de 2025, en Calle Matamoros, Número 502, Colonia Centro, C.P. 60805 domicilio del Consejo Distrital 5 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 22 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 22 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		(Con letra)	(Con número)
1	HERNANDEZ ARTEAGA GUILLERMINA	seiscientos ochenta	680
2	HERNANDEZ CHAVEZ JENNIFER	doscientos setenta y uno	271
3	HIGUERA PEREZ ELVIA	seiscientos treinta y tres	633
4	MORELES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	trescientos setenta y nueve	379
5	RAMIREZ SUAREZ ROBERTO CLEMENTE	trescientos cuarenta y seis	346
VOTOS VALIDOS		dos mil trescientos nueve	2309
VOTOS NULOS*		seiscientos sesenta	660
RECUADROS NO UTILIZADOS		trescientos cuarenta y cuatro	344

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jesus Alberto Martinez Zepeda	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Aditene Sánchez Zepeda	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Eloy Cervantes Pina	
Erika Osorio de la Cruz.	
Mariant Chávez Madrigal	
Benjamin de Irenio Barriga Gutiérrez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.